

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2018-MDY

Yura 13 de diciembre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada con fecha 12 de Diciembre del 2018, El Oficio Múltiple N° 13-2018-MINAM/VMGA/DGRS, el Informe Legal N° 359-2018-GAJ/MDY, el Informe N° 094-2018-GDSos/MDY y el Informe N° 509-2018-SGGA-GDSos/MDY:



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del **Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Organiza de Municipalidades"** los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante el Oficio Múltiple N° 13-2018-MINAM/VMGA/DGRS, suscrito por la Directora General de Gestión de Residuos Sólidos, el mismo que remite el proyecto de convenio interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Yura.

Que mediante Informe N° 094-2018-GDSos/MDY, la Gerencia de Desarrollo Sostenible, opina de forma favorable para la firma del convenio interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Yura.

Que mediante Informe Legal N° 359-2018-GAJ/MDY, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal, opina como procedente la suscripción del convenio interinstitucional referente.

Que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales en atención al numeral 26 del artículo 9 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades."

Que estando a los fundamentos expuestos y al acuerdo por unanimidad del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva entre el



Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Yura con el objeto de delegar la competencia en la formulación y evaluación del proyecto de inversión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaria General, realice las notificaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE